
Dec. No. 546-88 que deroga el Decreto No. 3029 del 8 de febrero de 1982.

 **JOAQUIN BALAGUER**
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 546-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 3029 de fecha 8 de febrero de 1982, que designa al Señor Svein Arne Jessen, como Cónsul Honorario en Oslo, Noruega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 547-88 que crea la Zona Franca Industrial de Cotuí.

 **JOAQUIN BALAGUER**
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 547-88

CONSIDERANDO: Que para lograr el desarrollo social y económico de una región es preciso incrementar los puestos de trabajo para utilizar mano de obra desocupada,

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de zonas francas industriales en diferentes lugares del país, ha contribuido eficazmente a la rehabilitación económica en aquellas jurisdicciones en donde han sido creadas,

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional, empeñado en lograr el desarrollo nacional, tiene interés en impulsar el auge de la Provincia Sánchez Ramírez,